

A/SER-043580/2023
LICITACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CRN LEGANÉS

INFORME RAZONADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIOS: CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y AERONÁUTICA (CRN LEGANÉS) (10 LOTES)

De conformidad con lo que establece el artículo 63.3.a) y 116.4.f de la LCSP, se exponen a continuación las razones por las que se acude a un procedimiento de adjudicación para la puesta en marcha de la contratación de servicio para la organización e impartición de cursos de Formación Profesional en el Centro de Formación Profesional en Electricidad, Electrónica y Aeronáutica (CRN Leganés), que promueve la Dirección General de Formación.

El R.D 30/2000 de 14 de enero (B.O.E. 2 de febrero) determina el traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación.

El Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, establece en su artículo 29 las competencias de la Dirección General de Formación en materia de formación profesional en el trabajo.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en el artículo 78 que, podrán impartir ofertas de formación profesional, los Centros de Referencia Nacional con los requisitos y en las condiciones establecidas al efecto.

La Dirección General de Formación, adaptándose a la nueva concepción del sistema de formación profesional, regulado mediante la Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, propone actuaciones de formación a impartir en los centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores desempleados u ocupados una formación que responda a sus necesidades, y que contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento, mejorando la empleabilidad y fomentando la igualdad y la inclusión social de la población activa.

En este sentido, se promueve un conjunto de acciones formativas dirigidas prioritariamente a mejorar la cualificación profesional de la población desempleada, a fin de mejorar sus posibilidades de inserción laboral, y de potenciar sus oportunidades de reciclaje y/o progreso profesional.

El CRN Leganés, por su carácter de Centro de Referencia Nacional, debe dar cumplimiento con su oferta formativa a lo establecido en el RD 229/2008, de 15 de febrero por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional, modificado por Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que establece entre sus objetivos el “programar y ejecutar actuaciones de carácter innovador, experimental y formativo en materia de formación profesional”, de modo que sirvan de referente al conjunto del Sistema de Formación Profesional, para el desarrollo de la formación profesional.

Por lo tanto, los Centros de Referencia Nacional (CRN) están concebidos como una institución al servicio de los sistemas de formación profesional que deben facilitar una formación profesional más competitiva y responder a los cambios en la demanda de cualificación de los sectores productivos.

La Dirección General de Formación no dispone de todos los recursos humanos y materiales necesarios para la organización e impartición directa de una oferta formativa que exige un alto grado de especialización y actualización, máxime teniendo en cuenta que la oferta no es estable en el tiempo, por lo que resulta inviable disponer permanentemente de los recursos necesarios que garanticen un estándar mínimo de calidad e innovación.

Por ello, para garantizar la ejecución de una oferta formativa actualizada e innovadora, como referente nacional para el sector productivo y formativo, la programación de la oferta formativa de los 5 Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, pertenecientes a la Dirección General de Formación, se viene ejecutando a través de contratación pública mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, en la modalidad de contrato de servicios, garantizando así la disponibilidad de los recursos necesarios para impartir una oferta formativa que responda a los cambios en la demanda de los perfiles profesionales de los sectores productivos y, por tanto, mejorar la empleabilidad de la población activa.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

Firmado digitalmente por: MARÍN GARCÍA MARÍA MERCEDES
Fecha: 2023.12.12 12:28

Fdo.: María Mercedes Marín García